



DUPLICADO



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 9 de marzo de 2010.

Ref.: Remisión de Reporte DAF N° 06/2010.

CGR N° 737

Señor Fiscal General del Estado:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el formulario de Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio DAF N° 06/2010, foliado del 01 al 480, incluidos los anexos respectivos, elevado por la Dirección de Auditoría Forense dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control, con respecto a la Resolución CGR N° 1221/06 por la cual se dispuso una **Auditoría de Gestión al Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF-PROYECTO PAR/001) ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) correspondiente al periodo año 2005 a junio del año 2006**, a efectos de que la institución a su digno cargo, en el ámbito de su competencia, investigue el contenido de los mismos.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/B-daf-14/tr

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Entrada N°: 1867

Fecha: 10-03-10

Hora: 09:07

Trámite:

Dictámen N°:

Al Señor
Dr. RUBÉN CANDIA AMARILLA, Fiscal General
Fiscalía General del Estado
MINISTERIO PÚBLICO

N.º N.º
acompaña bibliorato con 480fs.
folicidas -

[Signature]
Abg. Erika Ferrer
Asistente

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"

Original se remite a AT.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 1

Reporte DAF N° 06/2010

Fecha: 04/03/2010

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF – PROYECTO PAR/001) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense – CGR

Director de la Dirección de Auditoría Forense (DAF): Abog. Roy Robinson Rodgers Canás

Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 610-494 / 610-736 / 6200 000

Interno(s): / /

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Control de Recursos Sociales (DGCRS).

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: 13/11/07

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Año 2005 (año en que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06 de la DGCRS ha constatado gastos pagados con los recursos del PRODAF del Ministerio de Agricultura y Ganadería para actividades no afectadas al respectivo Programa.

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Año 2006 (año en que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06 de la DGCRS ha constatado gastos pagados con los recursos del PRODAF del Ministerio de Agricultura y Ganadería para actividades no afectadas al respectivo Programa.

Titular del patrimonio perjudicado: Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF – PROYECTO PAR/001) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 667.568.324 (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Dirección General de Control de Recursos Sociales (DGCRS) reportó a la Dirección de Auditoría Forense de la Contraloría General de la República mediante una Comunicación Interna que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06, en el marco de la Auditoría de Gestión al Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF-PROYECTO PAR/001) ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG, Periodo año 2005 a junio del año 2006, ha evidenciado la realización de vuelos con aeronaves del PRODAF en el periodo enero 2005 a junio de 2006 a destinos que están fuera del área de intervención del respectivo Programa. Los gastos irregulares incurridos y que fueron pagados con los recursos del PRODAF fueron Combustibles, Mantenimiento y Viáticos por un monto total de G. 667.568.324 (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro).

Otros indicios de uso indebido de bienes públicos y por ende gastos devinientes que ocasionaron menoscabo de los recursos patrimoniales constituyen el hecho que se haya constatado pasajeros y pilotos no afectados al Programa.

Por lo tanto, en razón a que los responsables del PRODAF del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) no proveyeron en tiempo y forma los documentos de respaldo referidos a los Auditores de la Resolución CGR N° 1247/06, teniendo en cuenta que incluso existió un periodo de descargo otorgado por la Contraloría General de la República al Ministerio previo a la emisión del Informe Final de la referida resolución (en el cual se pudo acompañar los documentos requeridos), existe un probable indicio que se habría ocasionado al referido Programa perjuicio patrimonial de un total de G. 667.568.324 (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

1) Hechos y Conductas

En fecha 16 de agosto de 2006, en cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" a este Organismo Superior de Control, se emitió la Resolución C.G.R. N° 1247 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría de Gestión al Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF-PROYECTO PAR/001) ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Periodo año 2005 a junio del año 2006" a los efectos de verificar la economía, eficiencia, eficacia, impacto y cumplimiento legal con que se ejecutaron los componentes del referido Programa.

Dra. Olga Rojas Benítez
Jefa Departamento
Profundización de Hechos Punibles

ABOG. ROY ROBINSON RODRIGUES CANÁS
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. (Total)

Evidencias:
a) Copia autenticada de la Resolución CGR N° 1247/06 de fecha 16/08/06. Folios N°s 08/09
2) Hechos y Conductas
En fecha 10 de mayo de 2007 , se ha remitió al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Comunicación de Observaciones para Descargo, resultante de los trabajos ordenados por Resolución CGR N° 1247 de fecha 16/08/06. La misma se realizó a los efectos de la formulación de los descargos pertinentes por parte del Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.G.R N° 1025/03 "Por la cual se dispone la remisión de las observaciones de los informes de Auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República a las Instituciones, para el descargo correspondiente".
Evidencias:
a) Nota C.G.R. N° 2720 de fecha 10/05/07. Obra en el Archivo de la Secretaría General a disposición del Ministerio Público.
3) Hechos y Conductas
En fecha 29 de mayo y 02 de julio de 2007 , el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) remitió los descargos correspondientes a los trabajos asignados por Resolución CGR N° 1247/06 en contestación a la Nota GR N° 2720 de fecha 10 de mayo de 2007.
Evidencias:
a) Notas de fechas 29/05/07 y 02/07/07 remitidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y respectivos documentos anexos. Obrar en Expediente CGR N° 3340/07 y Expediente CGR N° 4120/07 Anexo 1C) los cuales se encuentran en el Archivo de la Secretaría General a disposición del Ministerio Público.
4) Hechos y Conductas
En fecha 13 de noviembre de 2007 , la Dirección General de Control de Recursos Sociales (DGCRS) remitió a la Dirección de Auditoría Forense (DAF) dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos 3 (tres) Comunicaciones Internas CGR reportando que el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06 ha constatado, a través de la verificación de documentos proveídos por la administración del PRODAF, que las aeronaves del PRODAF (ZPTET y ZPTIG) han realizado 230 vuelos con un total de 462 horas desde 05/01/05 al 30/06/06 demandando una cantidad de 62. 574 litros que equivalen a un importe total de (A) G. 544.393.800 (Guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y tres mil ochocientos) cuyos destinos no corresponden a las zonas de intervención del referido PRODAF, además con pasajeros y pilotos no afectados al referido Programa.
Asimismo, el Equipo Auditor de la referida resolución ha constatado gastos pagados por el respectivo Programa por uso y mantenimiento de aeronaves por un importe total de (B) G. 121.239.124 (Guaraníes ciento veintitún millones doscientos treinta y nueve mil ciento veinticuatro) pero estas aeronaves se utilizaron para muchas actividades no afectadas al PRODAF y pagos de viáticos por viajes realizados con la aeronave ZP-TET a destinos que no corresponden al PRODAF por un importe total de (C) G. 1.935.400 (Guaraníes un millón novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos) .
Por lo tanto, los responsables del PRODAF del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) realizaron erogaciones en forma irregular ocasionando un posible menoscabo a los fondos públicos debido a los indicios de hechos punibles contra el Patrimonio del referido Programa detectados por el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06.
Evidencias:
a) Copia autenticada de Memorandum DGCEPSS N° 22/2007 de fecha 12/11/07 por la cual se remite Comunicación Interna CGR. Folio N° 10
b) Copia autenticada de Comunicación Interna CGR. Folios N°s 11/23
c) Copia autenticada de Memorandum DGCRS_AA N° 382/09, en el cual se menciona el Perjuicio Patrimonial respectivo. Folio N° 24
EN RELACIÓN AL SUPUESTO PERJUICIO PATRIMONIAL (A) – EVIDENCIAS:
a) Copias autenticadas de los Planes de Vuelo de las aeronaves afectadas al PRODAF proveídas por la DINAC. Folios N°s 25/ 213
b) Copia autenticada del Informe de vuelos suministrado por el Dpto. de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Asunción. Folios N°s 214/ 223
c) Copia autenticada de Documento del Proyecto donde se establecen las zonas de intervención del PRODAF. Folios N°s 224/264
d) Copia autenticada de Planilla de Funcionarios afectados al PRODAF. Folios N°s 265/269
e) Copia autenticada de Planilla de Bienes Patrimoniales - Aeronaves a cargo del PRODAF. Folios N°s 270/274
f) Copia autenticada de Planilla de verificación in situ de las aeronaves. Folios N°s 275/291
EN RELACIÓN AL SUPUESTO PERJUICIO PATRIMONIAL (B) – EVIDENCIAS:
a) Copias autenticadas de Solicitudes de Pago N° 16 del 14/02/05, N° 19 del 22/02/05, N° 20 del 22/02/05, N° 21 del 24/02/05, N° 39 del 14/04/05, N° 48 del 18/04/05, N° 91 del 12/07/05, N° 156 del 28/11/05 para mantenimiento del avión bimotor BEECHCRAFT con matricula ZP TET. Folios N°s 292/400
b) Copias autenticadas de Solicitudes de Pago N° 5 del 03/12/04, N° 23 del 07/03/05, N° 28 del 29/03/05, N° 113 del 12/09/05, N° 169 del 09/12/05, N° 33 del 17/05/06, N° 02 del 24/01/06, N° 65 del 31/05/05, N° 127 del 20/09/05, N° 144 del 01/11/05. Folios N°s 401/435
c) Copia autenticada de Solicitud de Pago N° 160 del 01/12/05. Folios N°s 475/476
d) Copias autenticadas de los Planes de Vuelo de las aeronaves afectadas al PRODAF proveídas por la DINAC. Folios N°s 25/213
e) Copia autenticada del Informe de vuelos suministrado por el Dpto. de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Asunción. Folios N°s 214/223
f) Copia autenticada de Documento del Proyecto donde se establecen las zonas de intervención del PRODAF. Folios N°s 224/264
g) Copia autenticada de Planilla de Bienes Patrimoniales - Aeronaves a cargo del PRODAF. Folios N°s 270/274
h) Copia autenticada de Planilla de verificación in situ de las aeronaves. Folios N°s 275/291
i) Anexos N° 4 "A" y "B" del Informe Final de Auditoría. Ver en la Pagina Web de la CGR: http://: www.contraloria.gov.py
EN RELACIÓN AL SUPUESTO PERJUICIO PATRIMONIAL (C) – EVIDENCIAS:
a) Solicitudes de Pago N° 04 del 11/03/05, N°s 89, 91, 369, 386 y 503 de varias fechas, N° 436 del 18/10/05 y 437 del 19/10/05. Solicitar copias autenticadas al MAG –Programa PRODAF.
b) Copias autenticadas de los Planes de Vuelo de las aeronaves afectadas al PRODAF proveídas por la DINAC. Folios N°s 25/213
c) Copia autenticada del Informe de vuelos suministrado por el Dpto. de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Asunción. Folios N°s 214/223
d) Copia autenticada de Documento del Proyecto donde se establecen las zonas de intervención del PRODAF. Folios N°s 224/264
e) Copia autenticada de Planilla de Bienes Patrimoniales - Aeronaves a cargo del PRODAF. Folios N°s 270/274
f) Copia autenticada de Planilla de verificación in situ de las aeronaves. Folios N°s 275/291
g) Anexos N° 4 "A" y "B" del Informe Final de Auditoría. Ver en la Pagina Web de la CGR: http://: www.contraloria.gov.py

Dra. Olga Rojas Benítez
 Jefa - Departamento
 Profundización de Indicios de Hechos Punibles
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

ABOG. ROY RODRIGUEZ CA
 Director
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
 DIRECTORA GENERAL
 DE ASUNTOS JURÍDICOS

4. (Cuatro)

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El importe que configuraría el Perjuicio Patrimonial ocasionado al Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF-PROYECTO PAR/001) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), asciende al monto total de **G. 667.568.324 (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro)**, conforme a los indicios detectados por los Auditores de la Resolución CGR N° 1247/06 de la Dirección General de Control de Recursos Sociales (DGCRS), consistentes en pagos de gastos irregulares realizados en el año 2005 y 2006 por el citado Ministerio en concepto de combustibles y mantenimiento de aeronaves del PRODAF que fueron destinadas a zonas que no corresponden al Programa y asimismo en concepto de viáticos otorgados a personas que no son funcionarios del Programa. El detalle del monto total mencionado se expone en el CUADRO siguiente:

ORDEN	AREA, OPERACIÓN O RUBRO DONDE FUE ORN DETECTADOS LOS INDICIOS	PERJUICIO PATRIMONIAL (en G.)
1	Gastos de Combustibles de Aeronaves del PRODAF	544.393.800
2	Gastos de Mantenimiento y Combustibles de Aeronaves del PRODAF	121.239.124
3	Gastos en concepto de Viáticos	1.935.400
TOTAL		667.568.324

En relación a los importes expuestos, en las Comunicaciones Internas CGR se pueden apreciar los cuadros con los detalles respectivos (elaborado por el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06), en relación a la orden que antecede:

1. CUADRO DE GASTOS DE COMBUSTIBLES CALCULADO POR LA AUDITORIA EN BASE A LAS HORAS VUELO DE LOS REGISTROS DE PLAN DE VUELO DE LA DINAC (SEGÚN DATOS EXPUESTOS EN ANEXO 4 "A"). FOLIO N° 13
2. DETALLE DE GASTOS PAGADOS A CARGO DEL PRODAF RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE PARA LAS AERONAVES: *CUADRO DE GASTOS DEL AVIÓN BIMOTOR BEECHCRAFT MATRICULA ZP-TET ENERO 2005 A JUNIO 2006 (DATOS SUMINISTRADOS POR EL PRODAF), *CUADRO DE GASTOS DEL AVION MONOMOTOR CESSNA MATRICULA ZP-TIG ENERO 2005 A JUNIO 2006 (DATOS SUMINISTRADOS POR EL PRODAF) Y *TOTAL GASTADO POR LOS AVIONES AÑO 2005. FOLIO N° 19
3. CUADRO PAGO DE VIÁTICOS POR VIAJES REALIZADOS EN AVIÓN ZP-TET CON DESTINOS QUE NO CORRESPONDEN AL PROGRAMA. FOLIO N° 22

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional de 1992. Artículo 106°.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1160/97 "Código Penal".
- Ley N° 1286/98 "Código Procesal del Paraguay".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". Artículos 66° y 82°.
- Ley N° 2880/06 "Que reprime hechos punibles contra el patrimonio del Estado". Artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 10°, 11°, 12° y 13°.
- Ley N° 1626/00 "De La Función Pública". Artículos 57°, 63°, 64°, 65°, 69°, 71° y 72°.
- Ley N° 1183/087 "Código Civil". Artículos 1°, 7°, 8°, 9° y 27°.
- Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", Art. 4°.
- Decreto del Poder Ejecutivo N° 819 del 07 de noviembre de 2003 que crea el PRODAF.

B) CONTRATOS:

- Contrato suscripto entre el Secretario Técnico del Proyecto y el PNUD.

C) OTROS:

- Resolución MAG N° 493 del 09 de diciembre de 2003 que aprueba la estructura del Programa y organiza su ejecución.
- Resolución N° 407 del 10 de mayo de 2004 que aprueba el Plan de Diversificación de la Agricultura Familiar denominado Proyecto PAR 04/01.
- Manual Operativo del Programa.
- Plan Operativo Anual 2005/2006 del PRODAF.

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

1. DATOS RELEVANTES:

1. El 23 de diciembre de 2002, el entonces Ministro de Agricultura y Ganadería, Dr. Dario Baumgarten, informa al señor Lucien Muñoz (Representante Residente del PNUD, Paraguay) que a partir del 10 de diciembre de 2002 el avión bimotor BEECHCRAFT con matrícula ZP-TET se incluyó dentro del patrimonio de la UTEP. Que luego esta fue transferida, quedando a cargo del PRODAF por inventario. Por su parte, a pedido de la Dirección Administrativa (del MAG), el avión monomotor CESSNA del MAG con matrícula ZP-TIG fue asignado al PRODAF por Resolución MAG N° 157 del 17 de febrero de 2005.

Dra. Olga Rojas Benítez
 Jefa Departamento
 de Indicios de Hechos Punibles
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

ABOG. ROY BUDGERS CANAS
 Director
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
 DIRECTORA GENERAL
 DE ASUNTOS JURÍDICOS

S. Hinoj

- 2. El piloto de las aeronaves (ZP-TET y ZP-TIG), según documentos relativos a los Planes de Vuelos que obran en poder de esta Auditoría, es el Ing. Gerardo López, Secretario Técnico del PRODAF. Como Administrador solicita los pagos por combustible y mantenimiento de las aeronaves, dentro del PRODAF.
- 3. Los funcionarios responsables del Programa en el Ejercicio Fiscal 2005 y 2006 (Periodo auditado), conforme a los documentos son los siguientes:

CARGO	NOMBRE	PERIODO
Director Nacional del PRODAF – Ministro del MAG	Dr. Antonio Ibáñez	2005
	Ing. Agr. Gustavo Ruiz Díaz	2005/2006
	Ing. Agr. Carlos Abel Santacruz	Abril /Agosto 2006
Coordinador Nacional del PRODAF – Viceministro de Agricultura del MAG	Ing. Agr. Nicolás Zárate	2005
	Ing. Agr. Carmen Galdona	2005/2006
	Ing. Roberto Franco	Abril 2006
Secretario Técnico del PRODAF	Ing. Agr. Gerardo López	Todo el periodo

- 4. Por Memorando PRODAF N° 70/06 del 19 de diciembre de 2006 en respuesta al Memorando CGR N° 14 del 02 de noviembre del 2006 (item 4) informan sobre los Planes de Vuelos y Planilla de Uso de Aviones que están a cargo del Programa, durante el año 2005 a junio del 2006: "No se cuenta con planilla de uso del avión a cargo del Proyecto. Los viajes en avión se realizan con orden expresa del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) y el plan de vuelo lo realiza el piloto del MAG conforme a las directivas emanadas de la misma. Antes de cada viaje, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) autoriza la salida del vuelo después de confirmar la licencia válida del piloto, el estado de la aeronave y la cantidad de pasajeros es controlada por la Policía Nacional. Es importante señalar que el plan de vuelo puede ser escrito, según planilla de la DINAC o vía comunicación telefónica y posterior envío del plan de vuelo vía fax a la DINAC, para su autorización correspondiente". Ver copia autenticada de Memorando PRODAF N° 70/06 del 19/12/06 y respectivos anexos en Folios N°s 477/480
- 5. La existencia de la falta de similitud en las firmas del piloto Gerardo López consignadas en Planes de Vuelo en fecha 05 de mayo de 2005 (correspondiente al avión con matrícula ZP-TET), suministrada por la DINAC comparada con la obrante en el PRODAF.
- 6. El Ing. Agr. Alfredo Molinas (ex Ministro) consideró importante las sugerencias y recomendaciones señaladas por la CGR con relación al Informe Final de la Resolución CGR N° 1247/06, además manifestó que las aeronaves están al servicio de los diversos Proyectos y Dependencias del Ministerio, así como de otras instituciones relacionadas al Gobierno corriendo los gastos a cuenta de cada Proyecto y/o Instituciones. Ver copia autenticada de Nota S.G. N° 943 de fecha 19/11/07 en Folio N° 474

1.1. DATOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA COMUNICACIÓN INTERNA CGR:

- 1. Con el análisis de los datos de las copias autenticadas de los Planes de Vuelos de las aeronaves afectadas al PRODAF proveídos por la DINAC y el informe proveído por el Departamento de Seguridad del Aeropuerto, se ha constatado la realización de vuelos con los aviones (ZP-TET y ZP-TIG) que no guardan relación con el Programa.

En relación a esta observación, el MAG descargó lo siguiente: "En los casos de realización de vuelos a zonas no afectadas específicamente al PRODAF, los mismos son utilizados para promocionar e impulsar el desarrollo de la agricultura familiar de manera a ampliar la cobertura y alcance de los objetivos del PRODAF. El suministro de combustible no en todos los viajes es solventado por el PRODAF". El respectivo descargo presentado por el PRODAF no satisfizo al Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1247/06 quienes se ratificaron en la observación observación debido a los siguientes fundamentos:

- a) El MAG no remitió documentos que respalden la afirmación en descargo de que "El suministro de combustible no en todos los viajes es solventado por el PRODAF". De ser cierta esta afirmación, si el MAG abonó con sus recursos estos pagos, ha erogado en conceptos de gastos de patrimonios no afectados a la Cartera Ministerial.
- b) PRODAF reconoció la observación de auditoría, manifestando que: "En los casos de realización de vuelos a zonas no afectadas específicamente al PRODAF, los mismos son utilizados para promocionar e impulsar el desarrollo, de la agricultura familiar, de manera a ampliar la cobertura y alcance de los objetivos del PRODAF...".

Además la ampliación de cobertura manifestada en descargo, no tiene fundamento puesto que los lugares de destinos de vuelos (en muchos casos estancias ganaderas), no se corresponden con los beneficiarios elegibles establecidos en los Objetivos Específicos del PRODAF: Contribuir al aumento del ingreso y mejorar la calidad de vida de los pequeños productores, y las pistas no son cercanas a las zonas de intervención del proyecto, que son Concepción (Escuela Agrícola), Choré, Villarrica, Horqueta, San Pablo kokueré, Itacurubi del Rosario, Carayaó, La Pastora, Fassardi, Gral. Morinigo, Buena Vista (Caazapá), etc.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de Resumen de destinos: Vuelos de las aeronaves afectadas al PRODAF a destinos que no corresponden al Programa, con pasajeros no afectados al Programa o piloteados por personas ni ligadas al PRODAF Folio N° 14 y los detalles en ANEXO N° 4 "A" del Informe Final de Auditoría. Ver en la Pagina Web de la CGR: [http:// www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)
- b) Copias autenticadas de los Planes de Vuelo de las aeronaves afectadas al PRODAF proveídas por la DINAC. Folios N°s 25/213
- c) Copia autenticada del Informe de vuelos suministrado por el Dpto. de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Asunción. Folios N°s 214/223
- d) Copia autenticada de Documento del Proyecto donde se establecen las zonas de intervención del PRODAF. Folios N°s 224/264
- e) Copia autenticada de Planilla de Bienes Patrimoniales - Aeronaves a cargo del PRODAF. Folios N°s 270/274
- f) Copia autenticada de Planilla de verificación in situ de las aeronaves. Folios N°s 275/291
- g) Partes pertinentes del descargo formulado por el MAG a la Contraloría General de la República en fecha 29/05/07 (Expediente CGR N° 3340/07) y en fecha 02/07/07 (Expediente CGR N° 4120/07 Anexo N° 1.C) en contestación a la nota CGR N° 2420/07. Los Expedientes CGR obran en el Archivo de la Secretaría General a disposición del Ministerio Público.
- h) Anexos N° 4 "A" y "B" del Informe Final de Auditoría. Ver en la Pagina Web de la CGR: [http:// www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

2. Del análisis del Informe proveído por el Departamento de Seguridad de la DINAC – Aeropuerto, se ha evidenciado que en 81 vuelos (ochenta y un) han formado parte de la lista de pasajeros en las aeronaves, personas no relacionadas al PRODAF, en total la cantidad de 59 veces los pasajeros no eran funcionarios públicos, y 101(ciento un) veces eran funcionarios públicos de entidades distintas al MAG, tales como funcionarios: de la Presidencia de la República, del Ministerio del Interior, Gobernación de San Pedro, MEC, MIC, MOPC, MRE, MSPyBS, F.F.A.A., CONAVI, UNA, Ministerio de Defensa, M.J.T., etc.

Dra. Olga Rojas Benitez
 Jefa - Departamento
 Profundización de Indicios de Hechos Punibles
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

ABOG. ROY RODRIGERS CANAS
 Director
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE

DRA. GLADYS MERCADO LOVERA
 DIRECTORA GENERAL
 DE ASUNTOS JURIDICOS

6. (Folios)

Evidencias:

- a) Copia autenticada de Listado de Pasajeros que no figuran como funcionarios públicos en el SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos- SIAF). Folio N° 15
 - b) Copia autenticada de Listado de instituciones públicas al que pertenecen los pasajeros (no están relacionados al PRODAF), figuran como funcionarios públicos en el SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos – SIAF). Folio N° 15
 - c) Anexos N° 4 "A" y "B" del Informe Final de Auditoría. Ver en la Pagina Web de la CGR: [http://: www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)
 - d) Copias autenticadas de Planes de Vuelo de las aeronaves afectadas al PRODAF, proveídas por la DINAC. Folios N°s 25/213
 - e) Copia autenticada del Informe de vuelos suministrado por el Dpto. de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Asunción. Folios N°s 214/223
3. Vuelos realizados con aeronaves del PRODAF, piloteados por personas que no son funcionarios del Programa que suman un total de 127 horas (ida y vuelta). Se ha constatado que en los Planes de Vuelo suministrados por la DINAC y el Informe del Dpto. de Seguridad del Aeropuerto, los señores Andrés Benítez, Juan Carlos Bernard, Heriberto Wolf, Robert Stadtmuller y Rudy Wattizz, pilotearon las aeronaves afectadas al PRODAF, sin embargo en el listado de de funcionarios del PRODAF no están incluidos en la planilla de personal afectados al Programa. (respuesta del Memorandum CGR N° 18 de fecha 13/09/2006, por el cual el PRODAF presenta un listado de funcionarios afectados al Programa).

Evidencias:

- a) Copia autenticada de Resumen de datos de vuelos piloteados por personas no vinculadas al PRODAF según planes de vuelos de la DINAC e Informe del Dpto. de Seguridad del Aeropuerto. Folios N°s 436/473
- b) Anexos N° 4 "A" del Informe Final de Auditoría. Ver en la Pagina Web de la CGR: [http://: www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)
- c) Copias autenticadas de Planes de Vuelo de las aeronaves afectadas al PRODAF, proveídas por la DINAC. Folios N°s 25/213
- d) Copia autenticada del Informe de vuelos suministrado por el Dpto. de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Asunción. Folios N°s 214/223

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Auditoría de Gestión al Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF – PROYECTO PAR/001) ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) periodo 2005 a junio de año 2006 realizado por el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06.
- Evaluación del Descargo remitido por el PRODAF realizado por el Equipo Auditor de la Resolución CGR N° 1247/06.
- Elaboración y remisión por parte de la Dirección General de Control de Recursos Sociales (DGCRS) 3 (tres) Comunicaciones Internas CGR a la Dirección de Auditoría Forense (DAF) dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).
- Análisis de los hechos reportados en la Comunicación Interna CGR y verificación de sus respectivas evidencias realizado por la Dirección de Auditoría Forense (DAF).

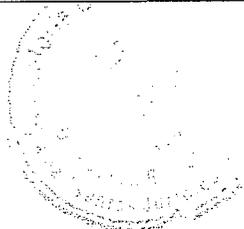
VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia autenticada de la Resolución CGR N° 1247/06 de fecha 16/08/06. Folios N°s 08/09
- Copia autenticada de Memorandum DGCEPSS N° 22/2007 de fecha 12/11/07 por la cual se remite Comunicación Interna CGR. Folio N° 10
- Copias autenticadas de Comunicaciones Internas CGR. Folios N°s 11/23
- Copia autenticada de Memorandum DGCRS_AA N° 382/09, en el cual se menciona el Perjuicio Patrimonial respectivo. Folio N° 24
- Copias autenticadas de los Planes de Vuelo de las aeronaves afectadas al PRODAF proveídas por la DINAC. Folios N°s 25/ 213
- Copia autenticada del Informe de vuelos suministrado por el Dpto. de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Asunción. Folios N°s 214/ 223
- Copia autenticada de Documento del Proyecto donde se establecen las zonas de intervención del PRODAF. Folios N°s 224/264
- Copia autenticada de Planilla de Funcionarios afectados al PRODAF. Folios N°s 265/269
- Copia autenticada de Planilla de Bienes Patrimoniales - Aeronaves a cargo del PRODAF. Folios N°s 270/274
- Copia autenticada de Planilla de verificación in situ de las aeronaves. Folios N°s 275/291
- Copias autenticadas de Solicitudes de Pago N° 16 del 14/02/05, N° 19 del 22/02/05, N° 20 del 22/02/05, N° 21 del 24/02/05, N° 39 del 14/04/05, N° 48 del 18/04/05, N° 91 del 12/07/05, N° 156 del 28/11/05 para mantenimiento del avión bimotor BEECHCRAFT con matrícula ZP TET, el total de las Solicitudes ascienden a la suma de G. 69.145.090. Folios N°s 292/400
- Copias autenticadas de Solicitudes de Pago N° 5 del 03/12/04, N° 23 del 07/03/05, N° 28 del 29/03/05, N° 113 del 12/09/05, N° 169 del 09/12/05, N° 33 del 17/05/06, N° 02 del 24/01/06, N° 65 del 31/05/05, N° 127 del 20/09/05, N° 144 del 01/11/05, que ascienden a la suma de G. 52.094.034. Folios N°s 401/435
- Copias autenticadas de Resumen de datos de vuelos piloteados por personas no vinculadas al PRODAF según planes de vuelos de la DINAC e Informe del Dpto. de Seguridad del Aeropuerto. Folios N°s 436/473
- Copia autenticada de Nota S.G. N° 943 de fecha 19/11/07 en Folio N° 474
- Copia autenticada de Solicitud de Pago N° 160 del 01/12/05. Folios N°s 475/476
- Copias autenticadas de Memorando PRODAF N° 70/06 del 19/12/06 y respectivos anexos en Folios N°s 477/480

ABOG. ROY ROJERS CANÁS
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE

Dra. Olga Rojas Benítez
Jefa - Departamento
Profundización de Indicios de Hechos Punibles
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE



DR. GLADYS MERCADO LOVERA
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

7. (Fate)

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL		
Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.		
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Dr. Alberto Ayala Balmori	Directora General - DGCRS	6200 000
Lic. Martha López	Supervisora Res. CGR N° 1247/06	6200 000
Ing. Juan Carlos Yegros	Jefe de Equipo Res. CGR N° 1247/06	6200 000
Abog. Alcides Fonseca	Asesor Jurídico	6200 000
Abog. Ana Ayala	Asesora Jurídica	6200 000
Sr. José Lahaye	Auditor	6200 000
Dra. Gladys Mercado Lovera	Directora General - DGAJ	6200 000
Abog. Roy Rodgers Canás	Director - DAF	610494 - 610736
Dra. Olga Rojas Benítez	Jefa DPIHP - DAF	610494 - 610736
Lic. Shirley Acuña	Auditora DPIHP - DAF	610494 - 610736
<i>Dra. Olga Rojas Benítez</i> Jefa Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles DIRECCIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE INDICIOS DE HECHOS PUNIBLES		<i>[Signature]</i> Director de Auditoría Forense DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE
Autorizado por: <i>[Signature]</i> GLADYS MERCADO LOVERA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		